



TRIGÉSIMA TERCERA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

En el salón que ocupa el Centro Cultural Metropolitano "Dr. Ramón Vargas Gutiérrez", sitio oficial para sesionar, mismo que se encuentra ubicado en la calle Plutarco Elías Calles con el Número 20 esquina Lázaro Cárdenas, en la colonia patria del Municipio de Poncitlán, Jalisco., del día **26 de noviembre del año 2023, dos mil veintitrés**, presidida por el **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, en su carácter de Presidente Municipal** y previa Convocatoria del **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, de conformidad con los artículos 1, y 115 de nuestra Carta Magna, 1 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 29, 48 fracción V, 61, 62, 63 y demás aplicables y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con el artículo 27, 28, 29, 47, 48, 49, 50 y demás aplicables y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Se celebró la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco de la Administración Pública Municipal 2021-2024**, siendo de la siguiente:

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, hace uso de la voz y comentó: buenos días Regidoras y Regidores, agradezco su asistencia y les doy la más cordial bienvenida a la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco; administración pública municipal 2021-2024.**-----

Para dar inicio al primer punto del orden del día, le pido al **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, proceda a nombrar la lista de asistencia de los miembros que integran el Honorable Constitucional de Poncitlán, Jalisco. -----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, mencionó: buenos días, con su venia Sr. Presidente, procedo al pase de lista, y aprovecho para informar que nos acompaña de manera virtual la **Regidora C. Ana Lourdes Sahagún Salcedo**, solicito a los presentes, manifiesten su asistencia levantando su mano y enunciando un presente:-----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	PRESENTE
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	PRESENTE
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	PRESENTE
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	PRESENTE
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	PRESENTE
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	PRESENTE
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	PRESENTE
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	PRESENTE
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	PRESENTE

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Ana Lourdes Sahagún Salcedo" and "Plutarco Cruz Tolentino".



C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	PRESENTE
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	PRESENTE

Continuó el uso de la voz, El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, e informó: doy cuenta Sr. Presidente, que se encuentran presentes **catorce** regidores.-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez** informó: refiero al Pleno del Ayuntamiento, que se encuentran presentes **catorce** Regidores, de **catorce** que integran el Pleno, por lo dispuesto en el normativo 32 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informo que existe **quórum legal** para la instalación y celebración de la sesión de Ayuntamiento que nos ocupa, por lo que, siendo las **8:24 ocho horas con veinticuatro minutos**, se declara legalmente instalada, la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, a celebrarse el día de hoy 26 veintiséis del mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés**, y considerando validos los Acuerdos que en ella se tomen.-----

2.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando desahogo del **segundo punto del orden del día**, le pido al **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, proceda a dar lectura del orden del día, mismo que de manera previa y oportuna, se envió con sus anexos correspondientes, a cada uno de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento. -----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: como lo indica Sr. presidente procedo a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **Lista de asistencia y declaración de quórum legal**
- 2.- **Aprobación del orden del día.**
- 3.- **Iniciativa con punto de acuerdo, para el análisis y en su caso aprobación a efecto de llevar a cabo celebración con la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios, para que la Secretaria de la Hacienda Pública, otorgue al Municipio de Poncitlán, convenio de apoyo financiero de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.**
- 4.- **Punto de Acuerdo para aprobación y autorización de periodo vacacional del mes de diciembre 2023.**
- 5.- **Asuntos varios.**
- 6.- **Clausura de la sesión.**

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Arturo Padilla', 'Lizbeth', 'Arturo', and 'María Mercedes Anaya'.



El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, indicó: gracias, Secretario. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del **segundo punto**, que refiere al orden del día, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **trece** votos a favor, **un** voto en contra y **cero** votos en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **segundo punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR		1	
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		13	1	0

El **Regidor C. Leonel González Navarro**, mencionó: si me permiten antes de continuar con la lectura del tercer punto, mi voto en contra referente al orden del día, es por motivo de que en el punto número 3 se mandó la información de lo que se pretende pedir como adelanto a la Hacienda del Estado, pero no existe ninguna información respecto a en que se va a utilizar dicho recurso, no existe información sobre qué porcentaje de interés se va a estar pagando por solicitar ese adelanto, hay muchas situaciones que contravienen a la ley de la disciplina financiera entonces no estoy de acuerdo que se lleven a cabo los siguientes puntos de la sesión. Es cuanto.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, mencionó: muchas gracias Regidor, vamos a continuar con el tercer punto, ya después se dará la explicación necesaria.-----



Juntos Hacemos La Diferencia



3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, **C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, comentó: continuando con el **tercer punto del orden del día**, le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras**, exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, **C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, respondió: Como lo indica Sr. Presidente, doy cuenta que se recibió en Secretaria General, el oficio **MPAL/235/2023**, suscrito por el **MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLAN, JALISCO**, mismo que fue entregado junto a sus anexos correspondientes de manera digital, a cada uno de los presentes de manera pronta y oportuna, y que procedo a dar lectura:



1 DE 3

Juntos Hacemos La Diferencia



OFICIO.- MPAL/235/2023.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- SE PRESENTA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 24 DE NOVIEMBRE AÑO 2023.

C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO. PRESENTE:

Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, por medio de la cual el Pleno de este Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco, aprueba y autoriza **"CELEBRAR CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024"**; consecuentemente, pongo a su consideración la presente Iniciativa con punto de acuerdo, por medio de la cual se emite el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al H Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Secretario General y **C. RAMON ROMO GONZALEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de **\$ 19 000,000.00 DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MN**, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 seis amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. OMAR MAURICIO MONTEON**

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitlan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

Mercedes Anaya Plo Terro curat
Mercedes Anaya Plo Terro
Mercedes Anaya Plo Terro



Juntos
Hacemos
La Diferencia



2 DE 3



Juntos
Hacemos
La Diferencia



ANTERRAS, en su carácter de Secretario General y **C. RAMON ROMO ZALEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- a) Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- b) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- c) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- d) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Poncitlangob / Poncitlangob

Anaya Pío Tarco Carr

Anaya Pío Tarco Carr

Maria Mercedes

[Handwritten signature]

Guillermo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En los casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Secretario General y **C. RAMON ROMO GONZALEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO".

[Handwritten signature]

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLÁN, JALISCO.

Recibí: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL
Gobierno Municipal 2021 - 2024
Juntos Hacemos La Diferencia
24 / NOV / 2023

El **Presidente Municipal C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, mencionó: gracias secretario, para darles algo de información antes de llevar a votación el presente punto, nos acompaña el Tesorero Municipal, para informarles el por qué se está solicitando este adelanto de participaciones, que el mismo no es una deuda que vamos a adquirir, el titular de la hacienda nos dará información de lo que tenemos presupuestado para los gastos del municipio, los recortes presupuestales que hemos tenido tanto federales como estatales, los gastos que no se tenían contemplados, sobre la deuda que estamos pagando a BANOBRAS deudas adquiridas en otras administraciones.-----

El **Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. Ramón Romo González**, mencionó: buenos días a todos, el día de hoy estamos viendo este punto tan importante para la trascendencia del municipio de Poncitlán, Jalisco, y todo va referente a nuestro presupuesto, el que se autorizó para este ejercicio 2023, así como el de egresos, iniciamos con un dato, todos estos ustedes en algún momento lo manejaron y es importante tomarlos en cuenta;

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]
Anaya Pío...
Mara Mercedes...



nuestro presupuesto de ingresos el año pasado se autorizo para este año la cantidad de \$95'400,975.00 pesos, cantidad autorizada en pleno y entregada en su momento al Congreso del Estado, los ingresos netos por participaciones recibidas al día 24 de noviembre de este año 2023, hemos recibido la cantidad de \$81'404,671.41 pesos allí ya tenemos un desfase bastante complicado, tenemos una proyección que al mes de diciembre falta por recibir la cantidad de \$5'000,000.00 de pesos, es importante mencionar que de dicha cantidad aún se tiene que descontar descuentos de adeudos por préstamos a BANOBRAS, Gobierno del Estado o RECREA, descuentos hasta por la cantidad de \$2'800,000.00, la cantidad neta al 31 de Diciembre tenemos que tener recibida la cantidad de \$ por \$83'604,671.41 pesos, tenemos un déficit en lo presupuestado contra lo ingresado por la cantidad de \$11'796,303.59 pesos, dicho lo anterior mencionar que corresponde a los ajustes que hemos tenido de recurso de presupuesto federal y estatal, y que se ve reflejado en un recorte presupuestal por la cantidad de \$10'235,125.00 pesos, es el 11.50% en la reducción que hemos tenido al presupuesto durante este año 2023, déficit que no tenemos y que no va a llegar, por tal motivo esta medida tan drástica, para realizar todos los compromisos que se tienen presupuestado para este año, tenemos otro tema que nos esta afectando bastante y es que en el mismo presupuesto que se autorizo en su momento para el 2023, en los ingresos propios autorizamos la cantidad de \$33'943,719.00 pesos, pero los ingresos al 30 de octubre hemos cobrado la cantidad de \$30'710,129.20 pesos, tenemos una diferencia es déficit de \$3'233,589.80 pesos, dinero que ya no se ingresa a las arcas del Gobierno Municipal por que la gente no esta haciendo pagos, otro punto interesante el concepto que se tenía programado en este presupuesto de gasto autorizado, para energía eléctrica se autorizo un presupuesto de \$20'068,152.00 pesos, el año se va a cerrar con un gasto por dicho concepto por la cantidad de \$22'800,00.00 pesos por el incremento en el costo de la energía eléctrica, y por ese concepto tenemos un déficit de \$2'741,848.00 pesos, al DIF se le tiene autorizada la cantidad de \$5'000,000.00 de pesos, pero en el transcurso del año se le autorizo un incremento por la apertura de unos comedores asistenciales, y también por ese concepto tenemos un déficit por la cantidad de \$558,400.0 pesos, también se hicieron pagos adicionales a CONAGUA por adeudos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$388,975.00 pesos, más \$2,380,065.00 pesos y un adeudo a RECREA por un convenio por la cantidad de \$2'000,000.00 de pesos, la suma de todos esto entre el déficit y el gasto da la cantidad de \$23'000,000.00 de pesos, que teníamos que complementar al cierre del presente ejercicio, por tal motivo de esa cantidad de déficit que venimos arrastrando se esta pretendiendo solicitar el anticipo de participaciones por la cantidad de \$19'000,000.00 de pesos para afrontar todos los compromisos y obligaciones que tiene este Gobierno, existen muchos cuestionamientos que están fuera de nuestro alcance pero se esta buscando la manera de que esto funcione lo mejor posible, lamentablemente sucedieron estas acciones que no concuerdan con los gastos programados y que se tienen que realizar. Lamentablemente este déficit se viene presentando en muchos ayuntamientos y se tiene que enfrentar de la manera mejor.-----

El **Regidor C. Leonel González Navarro**, comentó: yo quisiera mencionar algo, escuche algo que yo me dedico a hacer política, pero no es así, a lo que me he enterado por lo que veo y leo, sobre la manera que tienen que manejarse ciertas situaciones dentro del pleno, no soy abogado pero por ser representante de la gente en este ayuntamiento, me doy a la tarea de investigar si las decisiones que se toman en este pleno son las correctas para





nuestro municipio, existe una ley de disciplina financiera de las entidades y sus municipios, cada estado y municipio es libre y soberano pero se tiene que sujetar a ciertos criterios financieros, en el cap. 2 habla sobre el balance presupuestario sostenible y de la rentabilidad hacendaria en los municipios, en el art. 18 dice que en las iniciativas de la ley de ingresos y proyectos de presupuestos de egresos, deberán elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la ley general de contabilidad gubernamental y las normas que emitan el consejo nacional de amortización contable con base en objetivos, parámetros cuantificables e identificadores de desempeño, me detengo en este punto porque lo que acaba de explicar el tesorero no lo dudo, pero si recuerdan al principio de este año yo les pregunte sobre la estrategia que se tomaría para poder elevar el nivel de recaudación, se comentó que se estaban llevando estrategias para elevar la recaudación, y al día de hoy no se ve reflejado ningún aumento en la misma, al contrario se tiene que solicitar adelanto en las participaciones para solventar esta situación que no se dio, y no es porque yo estoy haciendo política, la verdad es que yo estoy viendo esta situación en la que se está pidiendo casi el 20% del presupuesto asignado a este ayuntamiento, se supone que se tiene que tener sensibilidad al pueblo pues ellos fueron los que nos dieron su confianza y en temas financieros se tiene que hacer lo mínimo por cumplir la ley. Otro tema importante en la ley a la que hago referencia es sobre cómo debe actuar la hacienda municipal para que no llegue a esta situación, acciones como solicitud de préstamos, ya que en esta acción lo arrastramos a las siguientes y no tendrá nunca fin, es mi análisis y reflexión los invito de manera respetuosa a cada uno de ustedes para que se corte esta racha de estar pidiendo y afectando a los presupuestos de años venideros, lo comente en redes sociales tenemos que responsabilizarnos de nuestros actos y por tal motivo externo mi rechazo a esta acción y pido al secretario que cuando se someta a votación se haga de manera nominal, que cada uno de nosotros Regidores manifieste el sentido de su voto, y que pronuncie su nombre para que la ciudadanía sepa quienes están a favor o en contra de esta situación. Es cuanto.-----

El Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. Ramon Romo González, comentó: contestando a tu pregunta mencionabas de la ley de disciplina financiera, se concretó en el año 2015 y este gobierno está trabajando de la mano con ella, lamentablemente el presupuesto que hicimos para este ejercicio se contempló con los ejercicios anteriores, estábamos caminando en concepto de crecimiento, lamentablemente tenemos decrecimiento importante por parte del Gobierno Federal y estatal dentro de los recursos que nos otorga, dada esa circunstancia prepondera que estemos en esta situación, por los motivos tan complicados que explique y los datos que mencione anteriormente quiero apelar a todos ustedes manifestando que estamos muy comprometidos con este municipio, se está trabajando para solucionar de manera favorable todas las necesidades y se está trabajando también para hacer cambios drásticos para el beneficio del municipio por tal motivo se contempla hacer ajustes e incrementar el presupuesto del próximo año. Por último, tema este adelanto se tiene que pagarse el próximo año, tengan la seguridad de que no se dejaría ninguna adeudo adicional a la futura administración.-----



El **Regidor C. Arturo Castellanos Loza**, comentó: Tesorero me quiero enfocar en un tema, me gustaría saber ¿en qué se van a invertir los \$19'000,000.00 de pesos, o que es lo que se va a pagar?-----

El **Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. Ramon Romo González**, respondió: se tiene que liquidar proveedores, parte de aguinaldos, convenio de RECREA, y otros que no se tienen contemplados.-----

La **Regidora C. Denisse Lizbeth González Padilla**, toma la palabra: Tesorero para conocimiento del pueblo me gustaría que se haga el desglose de esa cantidad por escrito para que esté disponible cuando se requiera y se solicite dicha información.-----

El **Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. Ramon Romo González**, agregó: se tendría listo el desglose en el transcurso de las siguientes semanas, ya que en estos momentos se está recibiendo mucha información de los cierres de proveedores, para tener cantidades exactas.

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, mencionó: comentarles que en un momento se les dará un poco más de información y reitero al Regidor que estamos trabajando de manera responsable y esta iniciativa que proponemos es para aliviar necesidades urgentes que son reflejo de factores externos que no se tenían contemplados, una de ellas es un adeudo que se adquirió en el año 2008 por la cantidad de \$8'000,000.00 de pesos y que se pagó el 20 de octubre de este año 2023.-----

La **Regidora C. María mercedes Anaya Cárdenas**, mencionó: al igual que la compañera Regidora, me gustaría solicitar que se nos entregue por escrito un desglose escrito para tener conocimiento y tener un respaldo de lo que aquí se aprobó.-----

La **Regidora C. Carla Antonia Macias Vázquez**, comentó lo siguiente: presidente cuando recibimos la información del orden del día y el punto de acuerdo, yo también solicite por escrito un desglose de en qué se utilizaría dicho recurso, para nosotros hubiera quedado más claro si lo hubiéramos recibido a tiempo, quiero comentar que como Regidora estoy en mi derecho el recibir a tiempo la información para analizarla, sé que se está solicitando un adelanto pero también sé que el mismo genera intereses, quisiera que estemos conscientes de lo que se está solicitando, me gustaría comentar que sería una buena acción administrar mejor el dinero para que se aparte mes a mes recurso para no recurrir a esta práctica.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, toma la palabra: hacerles de su conocimiento que se intentó hacer un apartado para los gastos fuertes como son el aguinaldo, pero recordemos que se vino un recorte presupuestal por la cantidad de \$11'796,000.00 pesos de participaciones federales y estatales y que ya lo teníamos presupuestado, por ese motivo fue imposible hacer un ahorro.-----

El **Encargado de la Hacienda Pública Municipal, C. Ramon Romo González**, comentó: lo que dice la Regidora es muy cierto el año pasado pedimos un anticipo de participaciones, pero el Estado aprobó otra cantidad, la cual ya fue liquidada entonces que se tome en cuenta que probablemente el Gobierno Estatal apruebe otra cantidad. -----

El **Síndico Municipal, C. Ismael Prado Vázquez**, mencionó: el hablar de finanzas sanas en los Gobiernos Municipales es lo ideal, sin embargo



de liquidez la cantidad que se otorgue como adelanto; es decir nuestra iniciativa está sujeta a la aprobación de la Secretaria.-----

Tomando a consideración la propuesta del regidor Leonel de que la votación fuera de manera nominal y no económica como normalmente se hace, con relación al artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, y en relación con el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco., se somete a la consideración del pleno, si la votación se realiza de manera nominal los que estén a favor, levantar su mano. -----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de catorce Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos cuatro votos a favor, diez votos en contra y cero votos en abstención.-----

Comunico que no fue aprobada la votación nominal, para el tercer punto del orden del día, como fue propuesto por el Regidor, C. Leonel González Navarro. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL			1
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA			1
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR			1
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA			1
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR			1
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA			1
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO			1
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA			1
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR			1
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA			1
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		4	0	10

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, agregó: Recordarles, que los acuerdos aprobados por el pleno del Ayuntamiento, de acuerdo a la exigencia de la naturaleza de las propuestas o puntos; son obligatorios para presentes, ausentes y disidentes; por consiguiente la votación al tercer punto del orden del día será de manera económica.-----

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like Plutarco Cruz and María Mercedes Anaya.



Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, en donde comentó: Someto la aprobación del **tercer punto**, que refiere al orden del día, y le pido al **Secretario General** realice el conteo de votos.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de **catorce** Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos **diez** votos a favor, **tres** votos en contra y **un** voto en abstención.-----

Comunico que es aprobado el **tercer punto del orden del día**, por **Mayoría Calificada**. Es cuanto.

NOMBRE:	CARGO:	A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	1		
C. JULIA CARRILLO ULLOA	REGIDORA	1		
C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR			1
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA			1
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR			1
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA		1	
TOTAL		10	1	3

El **Presidente Municipal C. Arturo Israel Ascencio Gómez**, mencionó: antes de pasar al cuarto punto me gustaría informarles que si nos llevamos el compromiso de que reciban la información que solicitaron los regidores sobre el desglose de los gastos que se tendrían con el recurso recibido.-----

La **Regidora C. Denisse Lizbeth González Padilla**, toma la palabra: quiero comentar que mi voto es en abstención por el motivo antes expuesto, porque no recibí la información del desglose de gastos. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: "Poncitlán" and a signature.
- Middle: "C. Arturo Israel Ascencio Gómez" and a signature.
- Bottom: "María Mercedes Anaya Plutarco Cruz" and a signature.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Juntos
Hacemos
La Diferencia



EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

PRIMERO.- Se autoriza al H Ayuntamiento del Municipio de Poncitlán, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Secretario General y **C. RAMON ROMO GONZALEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29116/LXIII/22, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 1 de diciembre de 2022; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2023, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, hasta por la cantidad de **\$19'000,000.00 DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MN**, más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de junio de 2024 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 6 seis amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2024, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Secretario General y **C. RAMON ROMO GONZALEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- a) Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Poncitlán
Maria Mercedes Anaya Pizarro cur
[Signature]



Juntos
Hacemos
La Diferencia



- b) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;
- c) En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- d) En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Poncitlán, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio necesario, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Poncitlán, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos **C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **C. ISMAEL PRADO VAZQUEZ**, en su carácter de Síndico, **C. OMAR MAURICIO MONTEON CONTRERAS**, en su carácter de Secretario General y **C. RAMON ROMO GONZALEZ**, en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal,



**Juntos
Hacemos
La Diferencia**



todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto.

Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco.

4.-CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el **cuarto punto del orden del día,** le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras,** exponga al Pleno lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: Como lo indica Sr. Presidente, doy cuenta que se recibió en Secretaria General el oficio número **MPAL/236/2023** suscrito por el **MTRO. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GOMEZ,** en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL DE PONCITLAN, JALISCO,** Oficio que fue e fue entregado junto a sus anexos correspondientes de manera digital, a cada uno de los presentes de manera pronta y oportuna, y que procedo a dar lectura.-----

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: Signature
- Middle: Signature
- Lower: *Maria Mercedes Araya Pizarro*
- Bottom: Signature

Handwritten signatures at the bottom left:
- Signature
- Signature: *Guillermo*

Handwritten signatures at the bottom right:
- Signature
- Signature
- Signature



Juntos Hacemos La Diferencia



1 DE 2

Juntos Hacemos La Diferencia



OFICIO.- MPAL/236/2023.
DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA.
ASUNTO.- PRESENTA PUNTO DE ACUERDO.
FECHA.- 23 DE NOVIEMBRE DE AÑO 2023.

CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **MTR. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Poncitlán, Jalisco, con fundamento en los normativos 37, fracción II, 41, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y demás relativos y aplicables; por medio del presente me permito someter a la consideración al pleno de este Ayuntamiento el presente: decembrina

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza, PERIODO VACACIONAL DECEMBRINA 2023; mediante el que se declara inhábil los días lunes 18 dieciocho de diciembre de año 2023 dos mil veintitrés y hasta el próximo martes 02 dos de enero de año 2024 dos mil veinticuatro**, regresando de manera ordinaria a laborar, el próximo **miércoles 2 dos de enero de año 2024 dos mil veinticuatro**; reflejado en descanso de 10 días hábiles como goce de último periodo vacacional de los servidores públicos de este Gobierno Municipal; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

LAS ENTIDADES PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 1RO DE ESTA LEY, PODRÁN ESTABLECER PERIODOS Y DÍAS INHÁBILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO ÁMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán, de preferencia, los servidores que no tuvieran derecho a vacaciones.

Quando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los periodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en periodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

Ramón Corona N°25 Ote. Col. Centro Tel. Presidencia 01-391-912-6470 Tel. Atención Ciudadana 391-912-64825 gobierno@poncitlan.gob.mx
www.poncitan.gob.mx / Gobierno de Poncitlán / Ponciltlangob / Ponciltlangob

Vertical column of handwritten signatures and names on the right side of the page, including 'Anaya Pizarro CRT' and 'María Mercedes Anaya Pizarro CRT'.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Handwritten signatures at the bottom right of the page.



Juntos Hacemos La Diferencia



Juntos Hacemos La Diferencia



SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; que lo que respecta a áreas de servicios públicos y/o atención y/o seguridad pública y/o emergencia; como lo es SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO MUNICIPAL, RECOLECCIÓN DE BASURA; entre otras que se determine de acuerdo a la naturaleza del hecho (Registro Civil para acta de defunción), que se trabajara de manera ordinaria como lo determine el Jefe o Director del Departamento; reponiendo con posterioridad al servidor público el tiempo trabajado.

TERCERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; aprueba y autoriza; se instruya a la Titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Gobierno Municipal, haga de conocimiento a la plantilla laboral de este ente municipal del periodo vacacional aquí aprobado; así mismo, se haga extensivo este aviso a la población en general.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

MTRO. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GOMEZ. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO

Recibido: [Signature] Gobierno Municipal 2021-2024 SECRETARÍA GENERAL Poncitlán Juntos hacemos la diferencia 2:10 p.m. 23/nov/2023

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, indicó: gracias, Secretario. Someto a consideración de ustedes, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo con la aprobación del cuarto punto, que refiere al orden del día, y le pido al Secretario General realice el conteo de votos.

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, informó: doy cuenta Sr. Presidente que de catorce Regidores presentes y que conforman el pleno, tenemos catorce votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Comunico que es aprobado el cuarto punto del orden del día, por Mayoría Calificada.

Table with 5 columns: NOMBRE, CARGO, A FAVOR, ABSTENCIÓN, CONTRA. Rows include C. ARTURO ISRAEL ASCENCIO GÓMEZ (PRESIDENTE MUNICIPAL) and C. JULIA CARRILLO ULLOA (REGIDORA).

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Maria Mercedes Anaya Pizarro curT' and other illegible signatures.



Juntos
Hacemos
La Diferencia



C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL	REGIDOR	1		
C. CARLA CONTRERAS MEXICANO	REGIDORA	1		
C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR	REGIDOR	1		
C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ GARCÍA	REGIDORA	1		
C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ	SÍNDICO	1		
C. ANA LOURDES SAHAGÚN SALCEDO	REGIDORA	1		
C. PLUTARCO CRUZ TOLENTINO	REGIDOR	1		
C. ARTURO CASTELLANOS LOZA	REGIDOR	1		
C. CARLA ANTONIA MACÍAS VÁZQUEZ	REGIDORA	1		
C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO	REGIDOR	1		
C. MARÍA MERCEDES ANAYA CÁRDENAS	REGIDORA	1		
C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ PADILLA	REGIDORA	1		
TOTAL		14	0	0

Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including names like 'Plutarco Cruz' and 'Ana Lourdes Sahagún'.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN. Aprueba y Autoriza:

Puntos de acuerdo:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza, PERIODO VACACIONAL DECEMBRINA 2023; mediante el que se declara inhábil los días lunes 18 dieciocho de diciembre de año 2023 dos mil veintitrés y hasta el próximo martes 02 dos de enero de año 2024 dos mil veinticuatro,** regresando de manera ordinaria a laborar, el próximo **miércoles 3 tres de enero de año 2024 dos mil veinticuatro;** reflejado en descanso de 10 días hábiles como goce de último periodo vacacional de los servidores públicos de este Gobierno Municipal; lo anterior se robustece legalmente en el principio de AUTONOMIA DEL MUNICIPIO que emana de nuestra Carta Magna; así como, de la Constitución Local; en relación con el normativo 38 y 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a letra dice:

Artículo 38.- Serán considerados como días de descanso obligatorio: 1º. de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del 21 de marzo; 1º. y 5 de mayo; 16 y 28 de septiembre; 12 de octubre; 2 de noviembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; 25 de diciembre; el día correspondiente a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y los que determinen las leyes federal y local electorales; en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral; y los que se determinen por acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

LAS ENTIDADES PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 1RO DE ESTA LEY, PODRÁN ESTABLECER PERIODOS Y DÍAS INHÁBILES ADICIONALES PARA SU RESPECTIVO ÁMBITO, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Cuba'.



Artículo 40.- Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos períodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán, de preferencia, los servidores que no tuvieren derecho a vacaciones.

Cuando un servidor no pudiere hacer uso de las vacaciones en los períodos señalados por necesidades del servicio, disfrutará de ellas de conformidad a lo previsto en esta Ley cuando haya desaparecido la causa que impidiera el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los servidores que laboren en períodos vacacionales tendrán derecho a doble pago de sueldo.

SEGUNDO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** que lo que respecta a áreas de servicios públicos y/o atención médica y/o seguridad pública y/o emergencia; como lo es **SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO MUNICIPAL, RECOLECCIÓN DE BASURA;** entre otras que se determine de acuerdo a la naturaleza del hecho (Registro Civil para acta de defunción), que se trabajara de manera ordinaria como lo determine el Jefe o Director del Departamento; reponiendo con posterioridad al servidor público el tiempo trabajado.

TERCERO.- El H Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco; **aprueba y autoriza;** se instruya a la Titular de la Oficialía Mayor Administrativa de este Gobierno Municipal, haga de conocimiento a la plantilla laboral de este ente municipal del periodo vacacional aquí aprobado; así mismo, se haga extensivo este aviso a la población en general.

5.-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS VARIOS -----

El Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez, comentó: continuando con el **quinto punto del orden del día de asuntos varios,** le pido al Secretario General; **Lic. Omar Mauricio Monteón Contreras,** exponga a este órgano colegiado lo referente al presente punto.-----

El Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras, respondió: Como indica señor Presidente; doy cuenta que por parte de esta Secretaria General no se cuenta con ningún asunto vario pero si es el deseo de los presentes e integrantes de este pleno hacer uso de este beneficio es momento de hacerlo. Es cuanto.-----

Hizo uso de la voz, la **Regidora C. Carla Antonia Macias Vázquez,** en donde mencionó lo siguiente: compañeros hace un par de meses presente la iniciativa de Poncitlán limpio y ordenado quiero darle seguimiento, cuando platicamos con la comisión de servicios públicos platicamos que para dar inicio debería ser primero con la instalación de las lonas en las esquinas donde hable de no colocar basura, pero no le he dado seguimiento porque creo presidente que primero quiero solicitarle que se haga un reajuste de los roles en rutas de recolección de basura pues no ajusta o no alcanza a dar abasto los camiones recolectores, pues mucha gente no sabe que días pasa, platique con algunas escuelas sobre la importancia de separar la basura y recolectar residuos para venta de plástico, en la comunidad de Cuitzeo están de acuerdo, me imagino

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
- *Arturo Isrrael Ascencio Gómez*
- *Omar Mauricio Monteón Contreras*
- *Carla Antonia Macias Vázquez*
- *Mercedes Anaya Pitarro Cant*



que en otras localidades también estarían de acuerdo por el beneficio que acarrearía.-----

El **Presidente Municipal C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, respondió: informar que hasta ahorita no tenemos conocimiento de rutas que se hubieran cambiado, al contrario afortunadamente se están resolviendo temas mecánicos con algunos camiones que presentaron fallas, y que se sumarían a estas rutas, lo que si me parece muy conveniente es tratar de girar oficio a la comisión correspondiente para que desde el área de Servicios Públicos se pueda hacer el reacomodo de rutas, y gracias por continuar con ese tema.-----

El **Secretario General, C. Omar Mauricio Monteón Contreras**, menciona: atendiendo a la solicitud de la Regidora Carla si es su deseo, y es algo que ya está contemplado dentro de la iniciativa que presentó como dijo, entonces no lo tomaremos como punto vario solo como intervención para no someter a votación ¿Es correcto?-----

La **Regidora C. Carla Antonia Macias Vázquez**, menciona: es correcto.

6.-SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El **Presidente Municipal, C. Arturo Isrrael Ascencio Gómez**, manifestó: continuando con el **sexto punto del orden del día**, les informo que una vez escuchados y agotados los puntos que integran el orden del día, agradezco la participación de cada uno de Ustedes compañeros Regidores. -----

Doy por terminada la presente sesión, siendo las 9:39 nueve horas con treinta y nueve minutos, del día 26 veintiséis del mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés. Ordenándose al Secretario del Ayuntamiento levantar el Acta de Sesión.

Firman el acta quienes intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

**C. ARTURO ISRRAEL ASCENCIO GÓMEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**C. JULIA CARRILLO ULLOA.
REGIDORA.**

**C. GUILLERMO CARRANZA OREGEL
REGIDOR.**

**C. CARLA CONTRÉRAS MEXICANO.
REGIDORA.**

**C. CARLOS GUILLERMO SANTANA BALTAZAR
REGIDOR.**

**C. BRENDA LEONOR HERNÁNDEZ.
REGIDORA**



**Juntos
Hacemos
La Diferencia**

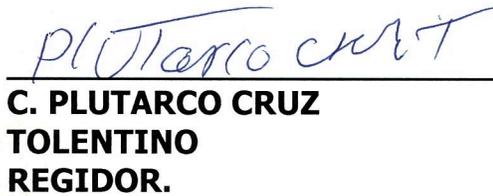




**C. ISMAEL PRADO VÁZQUEZ.
EL SÍNDICO.**



**C. ANA LOURDES SAHAGÚN
SALCEDO.
REGIDORA**

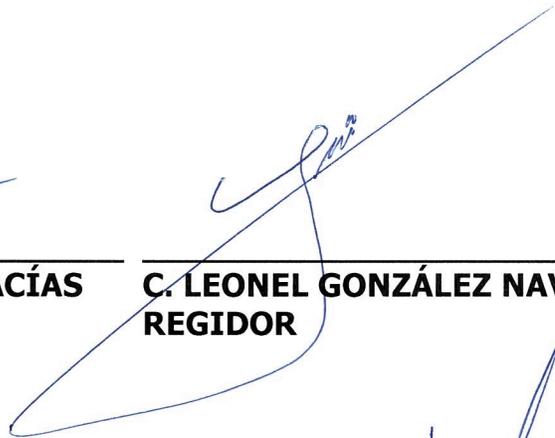


**C. PLUTARCO CRUZ
TOLENTINO
REGIDOR.**

**C. ARTURO CASTELLANOS LOZA
REGIDOR**



**C. CARLA ANTONIA MACÍAS
VÁZQUEZ
REGIDORA.**



**C. LEONEL GONZÁLEZ NAVARRO
REGIDOR**



**C. MARÍA MERCEDES ANAYA
CÁRDENAS
REGIDORA**



**C. DENISSE LIZBETH GONZÁLEZ
PADILLA
REGIDORA**

Doy fe y constancia.



**C. OMAR MAURICIO MONTEÓN CONTRERAS.
SECRETARIO GENERAL.**

